

# LÍNEA 137

PROGRAMA VICTIMAS CONTRA LAS  
VIOLENCIAS

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

# Central de Atención Telefónica

- Equipo interdisciplinario integrado por profesionales especializados en Violencia Familiar.
- Psicólogos
- Trabajadores Sociales
- Abogados

Atención las 24 hs, los 365 días del año.

# Central de Atención telefónica

- Atención a Víctimas de Violencia Familiar
- Recepción de llamados:
  - Víctima, Familiares de víctimas, vecinos
  - Hogares, paradores
  - Hospitales y Centros de Salud
  - Escuelas
  - Comisarías
  - Otros Centros que atienden casos de VF
  - Centros de Acceso a la Justicia.

# Programa Víctimas contra laS Violencias

- Víctima “Se entenderá por víctima a las personas que , individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe abuso de poder” (Asamblea General de Naciones Unidas en 1985)

# Programa VíctimaS contra laS ViolenciaS

- Atención telefónica: Es el primer contacto que tiene la víctima con el programa. Se intentará a través del mismo que la víctima pueda posicionarse desde un lugar activo.
- Se escucha a la víctima desde su lugar subjetivo, sus obstáculos para enfrentar la situación que padece, sus miedos en relación a efectuar la denuncia. Se le brinda información acerca de los procedimientos judiciales, instancias de denuncias, centros de atención, y se le ofrece nuestro acompañamiento.

# Programa Víctimas contra laS Violencias

- Acompañamiento:
  - Telefónico
  - Encuentro con las Abogadas del Programa.
  - Encuentro con el Equipo Móvil

En caso de Emergencia se desplaza al Equipo Móvil y al comando radioeléctrico en el mismo momento del llamado.

# Programa Víctimas contra la Violencia

- **Articulación con otras Instituciones en situaciones de emergencia o urgencia:**
  - A) Se elabora la estrategia necesaria para mantener a resguardo a la víctima y garantizar su protección mientras se desplaza el EMAVF.
  - B) Se establecen responsabilidades y compromisos entre los profesionales del 137 y la institución. Competencias de cada uno.
  - C) Se establece transferencia con la víctima

# Programa Víctimas contra laS Violencias

## ■ Hospitales o Centros de Salud:

- Víctimas que ingresan por guardia con alguna lesión física (leve).
- Víctimas que poseen signos de estar padeciendo algún tipo de violencia (psicológica, físicas, sexual) pero que no lo manifiestan o no tienen conciencia del mismo.
- Víctimas internadas (lesiones graves o gravísimas).

# Programa Víctimas contra laS Violencias

## ■ Escuelas:

- Se comunica el Director, Docente o Gabinete Psicopedagógico.
- Niñ@ que presenta manifestaciones de estar padeciendo algún tipo de violencia. Generalmente físico y/o sexual.
- Niñ@ cuyos padres tienen régimen de visitas o denuncias por VF, prohibición de acercamiento.

# Programa Víctimas contra laS Violencias

## ■ Hogares y Paradores:

- Víctima es situación de peligro, presencia de hijos.
- Extrema vulnerabilidad. Víctimas con carencias económicas, niños pequeños o embarazos, carencia de recursos propios, falta de red familiar contenedora.

# Programa VictimaS contra laS ViolenciaS

## ■ Oficina de Violencia Doméstica –OVD

- Juez quien solicita, mediante Oficio Judicial, la colaboración del Equipo Móvil.  
Acompañamiento a la víctima.
- Restitución de Hij@s
- Exclusión del Hogar
- Ingreso a Refugio

# Programa Víctimas contra laS Violencias

## ■ Comisarías:

- Se comunica el Oficial a cargo, Ayudante o Jefe de servicio.
- Víctima que desea realizar una denuncia por Violencia Familiar, violencia psicológica, física, sexual, económica amenazas coactivas “si me haces una denuncia te voy a matar”, “ si no me haces caso te voy a prender fuego”.
- Familiares de víctimas.

# Programa VíctimaS contra laS ViolenciaS

- Centros de atención en VF
  - Solicitan acompañamiento para la víctima en cuanto al proceso judicial, denuncia, solicitud de medidas cautelares, restitución de hij@s.
- Centros de Acceso a La Justicia
  - Solicitan acompañamiento para efectuar la denuncia, medidas cautelares restitución de hij@s.

# Programa VíctimaS contra laS ViolenciaS

- **La asistencia victimológica** implica la aplicación de todas las medidas tendientes al conocimiento, comprensión y ayuda para la recuperación de la víctima, la asistencia requiere en primer término de la comprensión de la vivencia del temor que sufre la víctima, el miedo a la repetición de hecho traumatizante y la sensación de vulnerabilidad constante. La asistencia implica respeto, respeto a sus derechos, a recibir un trato adecuado, a recibir justicia. Y uno de los aspectos fundamentales de la asistencia a la víctima es la correcta recepción de consulta o la denuncia.